

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 161 – Sesión extraordinaria
6 de agosto de 2020

En Montevideo, el seis de agosto de dos mil veinte, siendo la hora trece y treinta minutos, celebra sesión extraordinaria el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Ingeniero OSCAR CASTRO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Director Suplente Dr. Alza, el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez y el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que el Dr. Alza le transmitió su interés de participar de la presentación. Lo comunicó a los Sres. Directores Castro y Long quienes expresaron que no tenían inconveniente con su participación.

ANTEPROYECTO DE REFORMA DE LA LEY 17738 SRES. DIRECTORES ING. CASTRO Y DR. LONG. PRESENTACIÓN.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se van a exponer los temas fundamentales que trató una Comisión de Seguridad Social de la Asociación de Afiliados. La presentación es compacta para resaltar los aspectos principales.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ consulta si además de la presentación hay algún documento con la propuesta.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que hay un documento que maneja la Asociación de Afiliados, pero lo que se propone en esta instancia es lo que se va a presentar.

Las propuestas que se hacen pretende que se puedan elevar ya sea a la comisión de expertos que se está conformando para tratar los asuntos de la seguridad social; cree que primero tiene que pasar por una aceptación de todo el conjunto de profesionales que están involucrados en el futuro de la Caja. Le parece eso más importante para los activos actuales que van a ser futuros jubilados en el corto, mediano o largo plazo. Para validar estas cosas deberían estar todos de acuerdo, porque va a pesar a todos.

En primer lugar se propone una composición de Directorio más chica, de 4 miembros (3 profesionales activos y 1 jubilado) para que resulte más fácil y rápida la toma de decisión. La idea de la participación del Poder Ejecutivo es a través de un veedor, financiado por el Ministerio, para que observe si la Caja cumple con la ley y pueda hacer sugerencias, pero que no tenga voto. El Estado se independiza del resultado económico de la Caja, entonces entienden que no puede ser aceptable que tomen decisiones sobre situaciones políticas y económicas, cuando no se va a hacer responsable de los resultados.

Las sesiones serían válidas con 3 miembros electos y las resoluciones se adoptan por 3 votos mínimo, previendo el voto doble del Presidente en caso de empate. Se proponen prohibiciones como que Directores titulares o suplentes no puedan integrar la Comisión Asesora y de Contralor en el período completo de su mandato, para evitar suspicacias. Otra propuesta para las elecciones es la del voto obligatorio de todo profesional habilitado, de manera tal de no sorprendernos con declaraciones que se han publicado, sobre todo a nivel de redes sociales, sobre temas de la Caja. Si estamos obligados a votar, cada uno tiene que definir bien qué es lo que quiere.

Respecto a las categorías, se propone una categoría de inicio especial en los primeros 2 años de ejercicio continuado siguientes al egreso, cuyo monto sería el correspondiente al 50% del aporte de 1ª categoría. Luego se iniciaría la carrera de categoría con los 3 años de la 1ª categoría. La idea es para facilitar a un recién recibido en esos primeros dos años que son complejos.

Se propone que las declaraciones juradas de no ejercicio tengan, cada dos años, una actualización de datos, sin costo y vía web. Ha visto situaciones de profesionales que cambiaron de domicilio o cambiaron su correo electrónico o teléfono. Se busca que cada dos años quien tenga declaración de no ejercicio esté obligado a hacer la actualización de esos datos del afiliado.

Hay un tema con las profesiones nuevas que siempre le preocuparon. Se propone que los profesionales que no puedan continuar una carrera de categorías, puedan mantenerse en 2ª categoría haciendo aportes bimensuales del 16,5% del monto de facturación de honorarios que aquella diferencia que supere el aporte del bimestre; si el monto de lo facturado supera el aporte del bimestre en 2ª categoría, tendría que hacer el aporte por la diferencia y se acumularía en una cuenta que luego se vería si la Caja la administra como si fuera una AFAP o hace un acuerdo con alguna aseguradora. Eso no lo tienen definido. Personalmente cree que la Caja podría administrar ese fondo y ver si paga una jubilación o devuelve el capital acumulado. Por otro lado quienes quieran

continuar la carrera desde la 2ª categoría porque no están dispuestos a mostrar la facturación, la opción es detenerse recién a partir de la 4ª categoría. Conoce casos de profesionales con buen ingreso, que se han quedado en 2ª categoría y deciden hacer inversión en otro lado. Por eso la propuesta de la 4ª categoría como mínimo. Debido a dificultades que se han visto respecto al plazo para el desistimiento del pasaje de categoría, se propone un plazo de 45 días hábiles anteriores y 45 días hábiles posteriores al vencimiento del trienio. Cree que así se da un plazo suficiente como para que el profesional pueda enterarse del cambio y pueda tomar sus recaudos.

En 2008 en la Caja se elevó un anteproyecto que fue rechazado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero que tenía una propuesta muy interesante. Allí se proponía que el profesional activo que necesite permanecer o descender de categoría podrá recomponer su carrera dentro del plazo de 3 años. Puede bajar de categoría en algún momento de dificultades y una vez resuelto su problema, pueda recomponer pagando las diferencias y actualizadas como corresponde. Podrá recomponer la carrera hasta dos veces en forma total o parcial durante el desempeño de la actividad profesional. Puede volver a la categoría en que estaba o hasta una categoría menor a esa.

Luego repasa una propuesta para atender los aportes por beneficiarios de los servicios profesionales (nuevo título del Art. 71). Sabe que en el Parlamento se está hablando mucho de este tema. Las profesiones nuevas a partir de 2004, no tienen aportación por el art. 71, entonces se agregaría un nuevo inciso que diga: “1. Toda profesión no incluida en los incisos anteriores, en la facturación de honorarios al cliente agregará 0,5% del monto de honorarios libre de IVA.

2. Este monto cobrado se volcará en forma bimensual a la Caja.” Los escribanos tienen un sistema parecido, con los gastos incurridos en nombre del cliente que está libre de IVA. La idea es que se vuelque con las declaraciones de aporte bimensual. Todo profesional que aporte en forma bimensual, anualmente realizará una Declaración Jurada de ingresos y adelantos, igual que se hace ante D.G.I.

Como prestaciones nuevas, se propone que el profesional activo podrá contratar por medio de la Caja un seguro de protección de aportes o incapacidad temporal. A raíz de la pandemia han surgido dificultades de mantener los aportes. La Caja podría tratar con empresas aseguradoras, que le permitan lidiar el tema económico a la Caja y resolverle la situación, que muchas veces aparece como queja, que no es suficiente para cubrir ese momento de necesidad.

Respecto a la asignación de jubilación hay bastante discusión, pero hubo acuerdo entre quienes trabajaron en la propuesta. Se propone tomar como básico jubilatorio el promedio de los sueldos fictos de los últimos 6 años de actividad. Los requisitos mínimos serían 65 años de edad y 35 años de aportes. La jubilación común mínima sería de un 52,5% del salario básico jubilatorio, adicionando un 0,5% adicional por cada año de aporte hasta 2,5%, un 6% adicional por cada año de edad con un tope de 30%. Estos porcentajes no se acumulan para un mismo período, al igual que establece la ley actual, pero se hace más corto de 65 a 70. Se incrementa la intensidad pero se alcanza a los 70 años con el mismo nivel que hoy.

Otro tema que ha generado muchas discusiones tiene que ver con la jubilación parcial. Se propone que el profesional en 10ª categoría y en condiciones de jubilación común (65 de edad y 35 de aportes), podrá seguir trabajando como profesional dependiente y acceder al 50% de su jubilación en ese período. Como hay solo 5 años hasta los 70, y hay 25.000 profesionales trabajando en el Estado, quedan esos años hasta que se retiren. Por eso se propone esa media jubilación.

Se agregan opciones para las inversiones de la Caja. En forma autónoma o asociada, resuelto por unanimidad; emitir títulos negociables para utilizar capital ajeno que podría aliviar la disponibilidad de capital propio; y crear un Comité de inversiones con asesores de directores electos.

Respecto a las deudas por aportes, señaló que estaba de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Rodrigo Deleón. Se propone aplicar una tasa de recargo promedio de las tasas del mercado de operaciones corrientes de crédito bancario, correspondientes del trimestre anterior. Acá se independiza a la Caja de las penalidades que pone el Código Tributario. Sólo a las personas físicas; las jurídicas seguirían yendo por el Código Tributario. La tasa será actualizada mensualmente por el Directorio. Por último, el Directorio establecerá el régimen de cancelación de adeudos por mayoría absoluta.

Dada la situación económica en que se encuentra la Caja, se propone que los gastos de administración deberán ser iguales o inferiores al 5% (cinco por ciento) de ingresos brutos del ejercicio corriente.

Se propone una jubilación por edad avanzada que será compatible con el goce de otra jubilación o retiro, esto para quitar el incentivo de evitar seguir aportando y se vea a la Caja como una buena opción de aporte jubilatorio.

Respecto a las pensiones se propone que en caso de desaparición, muerte o ausencia judicialmente declarada de un Jubilado solo se servirá pensión, al viudo/a que acredite al menos 3 años de matrimonio con el causante o 5 años de concubinato. Esta propuesta tiene que ver con algunos casos en casas de salud en que terminan habiendo casamientos de apuro con algún jubilado en mala situación de salud y generando derecho a pensión. El derecho a pensión se mantiene dentro de los 12 meses inmediatos a la DJNE. Fuera de esos casos, solo si computa un aporte mínimo de 15 años y sus beneficiarios obtengan ingreso acumulado que no supere los 4 salarios mínimos. Pasó con un profesional fallecido que la viuda recibió pensión por el B.P.S. de \$6.000 y en la Caja le hubiera correspondido \$36.000, pero al ya tener derecho a otra pensión, no se le pudo facilitar esa pensión de la Caja. Ese caso le golpeó bastante; por eso se puso la referencia a los 4 salarios mínimos para que pueda obtenerse el beneficio.

Por último se propone un tema que sabe se ha planteado incluso a nivel universitario. Hay empresas que contratan profesionales y no saben si están activos, aportando, con deuda o no, y tienen que pedir certificados, que informan de varios meses atrás. Entendieron que la Caja debería tener en su sitio web, la nómina de aquellos profesionales que están activos y que la Caja no tiene objeción para su contratación; y aquellos que no estén activos ya sea por declaración de no ejercicio o por endeudamiento, no figurarían en esta lista. El objetivo es dar facilidad al empleador de saber con quién está tratando, incluso conocer si se trata de un profesional reconocido o no, porque ha

habido casos de personas que se presentan como profesionales, sin serlo. Es importante la certeza de saber si se está contratando un profesional.

El Sr. VICEPRESIDENTE consulta si se cuenta con una estimación de a cuánto se extendería la viabilidad de la Caja con los cambios que se proponen.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que si se pudiera tener idea de a cuánto ascendería la viabilidad del Uruguay a partir de la pandemia...

El Sr. VICEPRESIDENTE señala que viendo esta batería de medidas, hubiera sido tan positivo el intercambio en la Comisión de Marco Legal, que hubiera sido sumamente oportuno haberlo podido compartir en la comisión.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que son dos tiempos distintos.

El Sr. Director Dr. LONG señala que el Ing. Castro presentó algunos aspectos que creen sustantivos y están en plena discusión en el grupo de trabajo, que recién mañana en una reunión extraordinaria en la Asociación de Afiliados, se va a comentar todo este anteproyecto, quizás con más elementos. En vista que hubo planteamientos determinados, hicieron un enorme esfuerzo para tratar de traer lo más puesto al día, lo planteado.

Todas las modificaciones a la ley 17738 contenidas en el presente borrador de anteproyecto, que supongan afectación de derechos de los profesionales universitarios, beneficiarios a la fecha, deberán ser consultados y quedar sujetos a la aprobación de los titulares de la soberanía de la Caja. Los pasivos nos hemos negado siempre a aumentar la edad exigible para poder adquirir derechos jubilatorios, a rebajar la tasa de retorno y a aumentar el número de años para poder jubilarse. Pero estamos muy atentos al contexto en que vivimos. En el día de hoy, una publicación del diario “El País” referida al documento “Justo a tiempo” elaborado por el Banco Mundial, afirma que “el sistema de seguridad social uruguayo tiene un esquema muy rígido para acceder a la jubilación por vejez, 60 años de edad y 30 años de aporte, sin embargo se prevé que el mercado de trabajo se vuelva cada vez más heterogéneo y ya se observa una tendencia natural hacia la postergación de la jubilación. Entre 2004 y 2011 la edad de retiro promedio se extendió un año en los hombres, hasta los 63,9, y medio año entre las mujeres, hasta 61,9”. Esto, a pesar de lo señalado, es otro insumo que van a tener en cuenta, más otras publicaciones que han salido en el día de hoy en el semanario “Búsqueda”. Ahora hay una aceleración del proceso, ya que aparentemente nos acercamos a la integración del consejo de expertos.

Haciendo un poco de historia, de acuerdo a lo expresado en la sesión anterior y la puesta en marcha por Directorio de la iniciativa de la Comisión de Marco Legal para el conocimiento de su borrador de reforma de la ley orgánica, incluyendo su envío al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 10.07.2020, y frente al planteo de algunos Directores, el representante activo Ing. Castro y el Dr. Long, delegación de los pasivos, solicitaron incluir en el orden del día de la sesión del jueves 30, un borrador de su versión de anteproyecto de reforma de ley orgánica de la Caja. La sesión extraordinaria fue

postergada para el jueves 6 a solicitud del Ing. Castro por razones de salud. Fundamentalmente la razón de esta presentación, independiente y no alternativa del documento elaborado por la Comisión de Marco Legal, cuyo trabajo finalizó el 18.06.2020, y que en ocasión de su envío, la Comisión Asesora, aclararon que ese borrador cuenta con el apoyo de solo dos Directores. Dos Directores representantes de la Lista 6 “Gestión transparente y eficiente”, uno de la Lista 3 “Agrupación Universitaria” y los dos delegados del Poder Ejecutivo. No contó, ni cuenta con su apoyo. En razón de ello informaron que estaban preparando su propio borrador y que en el momento oportuno, los Directores plantearon su interés en conocerlo y esa es la razón por la que hoy se hace la exposición.

Como se ha explicado desde el principio de este Período, en julio de 2017 recibimos una carpeta con documentos con un borrador de anteproyecto de ley, claramente heredado del Directorio anterior (Período 2013-2017). Un Directorio duramente criticado por su gestión, por casi todas las agrupaciones de activos y pasivos que se presentaron a las elecciones de 2017, en especial la Lista 6, que promovían una plataforma severamente crítica y no al continuismo. El colectivo profesional expresó en las urnas, voluntad inequívoca de cambio.

La coherencia entre sus ideas y el trabajo diario junto al compromiso adquirido con quienes representan, quienes los eligieron para resolver y traer soluciones, es lo que ha orientado su proceder. El compromiso se expresó en las palabras del Dr. Abisab en respuesta a la propuesta de la delegada del Poder Ejecutivo, Ec. Adriana Vernengo, que consta en el Acta 2 del 3.8.2017. Allí se recoge: “La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que con respecto al borrador de anteproyecto de ley, sea distribuido a los señores Directores para su conocimiento para una posterior consideración.”. El Dr. Abisab responde en parte de su alocución: “(...) Lo recibe este Directorio porque es el que está ocupando el lugar, en un órgano cuyos integrantes ya no están. Y no están, porque ha sido esa la voluntad de los profesionales activos y jubilados. De modo que, esto parece muy importante que quede claro que no es casualidad, esto no es un capricho, no es una falta de respeto sino que es una reacción natural frente a un documento producido por la mayoría de un órgano cuya gestión no se compartía y no solo no se compartía sino que se estaba en actitud de contender en contra de esa posición.(...)”. Más adelante: “El Sr. Presidente da cuenta de la propuesta de dos mociones, la primera presentada por la Ec. Vernengo referente a la distribución a los Sres. Directores del material de referencia, para una posterior consideración en una instancia acordada a tales efectos. La segunda presentada por el Dr. Abisab proponiendo el archivo del asunto.

Puesta a votación, la moción presentada por la Ec. Vernengo obtiene 6 votos afirmativos, 1 negativo, por lo que se resuelve: distribuir a los Sres. Directores el “Borrador de anteproyecto de ley” en formato digital y papel.”

La reforma propuesta de la Comisión de Marco Legal se funda en razones de carácter estructural; no la compartimos y no solo en lo conceptual, también en su elaboración, producto, que en su opinión, es de un relato que comienza con el informe del Consorcio Previsional Profesional en 2013, informes periódicos de la Asesoría Económico-Actuarial, certificados por el IESTA, que en su opinión, son técnicamente

muy correctos, pero carecen de un apoyo racional verificable y han inducido a la toma de decisiones no acertadas respecto a la sustentabilidad de la Caja de Profesionales, como, asimismo, a errores en la conducción y gestión de la Caja. Los malos resultados de la gestión se expresan hoy en una Caja de Profesionales débil, con pocas fortalezas, y frente a un escenario de reforma de seguridad social que, podría decirse, por lo menos, amenazante.

Ante la nueva normalidad en lo sanitario, económico y especialmente en el mercado de trabajo específicamente profesional, ¿cómo evaluamos hoy todas aquellas proyecciones, base de la reforma propuesta por la Comisión de Marco Legal, en este nuevo escenario totalmente imprevisible? Es verdad que se nos recuerda al final de cada trabajo: “el informe debe recordar que los resultados de la evaluación se basan en hipótesis relativas a acontecimientos y resultados futuros inciertos, y que los hechos probablemente diferirán, tal vez materialmente, de los indicados en las proyecciones”. La Organización Mundial de la Salud plantea que la pandemia será muy larga. Nuestro país, destacado mundialmente al respecto, diariamente nos recuerda los cuidados y riesgos. Ya nos está apareciendo un primer alerta para el sistema de salud por una situación de carácter económico, que son las desafiliaciones que están existiendo en el FONASA. No se va a extender en esto, pero trae repercusiones muy importantes. Además la economía y geopolítica a nivel mundial, y especialmente en esta región, no ayuda. Tenemos un mercado laboral con cifras deficitarias históricas. Un pronóstico incierto para 2021. Los profesionales vinculados a algunos sectores sufrirán graves consecuencias en su ejercicio. En este clima de incertidumbre es incomprendible analizar determinados escenarios y proyectarlos para el 2030, 2040 o 2050. Estamos frente a una realidad dinámica y cambiante con un grado de duda sin antecedentes. Esto nos indica actuar con enorme cautela y prudencia. Consideran que los insumos externos e internos, incluidos estudios y asesoramientos realizados, pertenecen a un mundo socio-económico en vías de desaparecer. No son aplicables a la realidad actual de la Caja de Profesionales. El informe de monitoreo de riesgos de junio de 2020, muy interesante, expresa claramente las características del escenario actual y plantea cambios muy importantes que se deben hacer o deberían hacer en la Caja. Los datos que se han manejado hasta ahora son de la pre-pandemia: año 2019. Hoy 2020 y seguramente en 2021, la Caja deberá adaptarse a un nuevo escenario sin lugar a dudas muy complejo para su viabilidad y gestión adecuada.

Igual trabajaron en este borrador e igual presentaron su trabajo, pero con muchas dudas, que ha planteado el Ing. Castro. Hay interrogantes en este clima de incertidumbre. Reconocen que esta presentación, en días o semanas, también puede quedar como un documento totalmente desactualizado y quedará en el archivo.

Debe decir que ha sido singular el protagonismo de la delegación del Poder Ejecutivo anterior, en la elaboración del anteproyecto de la Comisión de Marco Legal. Delegados de un Poder Ejecutivo que concretó algunas medidas y Decretos que han afectado sensiblemente a las finanzas de la Caja; que no acompañó medidas para la mejora de ingresos y que apuntaló en mayo de 2016 la quita de prestaciones a jubilados y pensionistas.

De acuerdo al Acta 11 del 5.10.2017, se acordó en ratificar la forma de integración del grupo de trabajo para analizar posibles modificaciones a la ley orgánica, con participación abierta de miembros de Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor.

Durante los años 2018 y 2019 la delegación de pasivos, Dres. Abisab y Long, junto al Ing. Castro, delegado de activos, reflexionaron en varias oportunidades el integrarse a la Comisión para intercambiar ideas e integrar un documento de consenso. Encontraron en general una actitud hostil, poco transparente y no proactiva. Subrayan, ya que no se entendió, que fue en el ámbito de Directorio; jamás fue, porque no la integraron, en la Comisión de Marco Legal, como se afirmó en una sesión anterior. Se refiere claramente a sesiones de Directorio. Tiene muchos ejemplos en estos 3 años de ejercicio. Como ejemplo de ambiente inadecuado, en la sesión ordinaria pasada del 23 de julio, en Comisión General y luego de expresiones agraviantes y genéricas respecto a la confidencialidad y reserva de documentos en el ámbito de Directorio, de forma sorpresiva e imprevista, se comprueba un error de otro ámbito. A la fecha no hubo comentarios ratificando o rectificando aquellas expresiones ofensivas, es decir, persiste la duda. Idealmente el ambiente político y de trabajo de un Directorio debe ser uno en el cual el director esté cómodo, donde se reconocen y fomenten sus niveles de creatividad y productividad, alineando sus objetivos delegados con metas y objetivos de la Caja.

Otras consideraciones que son importantes. El grupo de trabajo que ha preparado este borrador tiene algunas características que quiere destacar: son profesionales activos próximos a jubilarse, así como pasivos; todos de trayectoria gremial destacada y algunos que integran el Directorio actual de la Caja, así como ex integrantes de Directorios anteriores. Existe un gran consenso con respecto a lo planteado anteriormente, que los pasivos siempre como figura paradigmática, se han negado a aumentar la edad exigible, a rebajar la tasa de retorno y a aumentar el número de años para poder jubilarse. La elaboración de este documento ha sido muy compleja ya que por la propia integración del grupo y sus características, los pasivos todavía muy dolidos por las medidas de corte de prestaciones de mayo de 2016, están en una posición muy firme en defensa del sistema solidario intergeneracional. Y los activos, en general, no tienen una buena imagen de la Caja; no les es muy creíble y además están actualmente muy castigados por las consecuencias de la pandemia en el ejercicio de la profesión. En general, todos entienden que plantear cambios sensibles y críticos es un tema que lo deben resolver otros estamentos, especialmente los niveles políticos y de gobierno.

No discutimos la necesidad de una reforma del sistema de seguridad social. Estamos muy atentos a los cambios que ha generado la pandemia en el clima sanitario, social y económico, y en especial porque nos compete el mapa del trabajo en general y de los profesionales en particular. El clima de incertidumbre que se ha generado, hace que todas estas propuestas de antes de la pandemia, incluyendo estudios y asesorías, sugieren una revisión profunda en esta nueva normalidad. Analizaron mucho, temas de demografía, natalidad, mortalidad, expectativa de vida, con las especificidades para el colectivo profesional; la feminización del colectivo; elementos que constituyen los pilares de un sistema de seguridad social básico: sustentabilidad, cobertura, suficiencia y equidad, especialmente referidos a la Caja de Profesionales.

Un capítulo especial se dedicó al mercado de trabajo; situación ya compleja en febrero, pero muy complicada a partir de marzo y agravándose aún más en julio. Aparecen diariamente instrumentos y productos de la innovación y la creatividad tecnológica, que han adelantado dramáticamente lo previsible en años. Sinceramente, no tenemos respuesta para ello. El gran desafío es *aggiornar* la Caja a esta realidad tan dinámica y tan cambiante.

Analizaron también opiniones diversas, entre ellas las de candidatos casi seguros a integrar el consejo de expertos: Saldain, Forteza, Tolosa, Zunino, Alfie y otros más. Han leído por prensa o por entrevistas, cuál es su pensamiento al respecto. También analizaron detenidamente el informe de la Caja sobre los lineamientos para fortalecer nuestra Institución, que les pareció sumamente interesante, con datos que realmente valen la pena. Destacan el informe de monitoreo de riesgos del 26.06.2020, que de alguna forma desde el 28.06.2020, está tomando nuestra realidad tan difícil, tan compleja y por lo menos parecería que fuera un faro, frente a un túnel que generalmente es oscuro.

Por supuesto que se plantean cosas muy complejas y muy difíciles; cambios muy importantes en nuestra Caja, pero son los que le darían la viabilidad. Analizaron la ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración); la reforma del sistema previsional; también algo del B.P.S, de las AFAPs, de las Cajas Bancaria y Notarial. Merece mención aparte la carta de la Asociación de Bancarios a la LUC, del 27.05.2020. Ésta menciona: “en el caso puntual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias hay aspectos vinculados a posibles modificaciones al sistema solidario de reparto intergeneracional, que difícilmente podrían aplicarse sin generar altos costos de financiación a la sociedad. Estos aspectos, entre otros, conforman un conjunto de elementos complejos de resolver en plazos cortos y sin mecanismos de diálogo que implican la garantía de participación de todos los agentes involucrados. Por ello es apropiada la separación de los institutos previsionales paraestatales, del trabajo de la comisión creada, estableciendo un mecanismo específico para su tratamiento y análisis. Se propone que en el proceso específico que se pretende llevar a cabo mediante la comisión de expertos, de realizar una reforma del sistema de seguridad social, se dejen de lado las cajas paraestatales y los otros sistemas que revisten complejidades que requieren un tratamiento más específico para su reforma.”

Para terminar, menciona unas últimas reflexiones. Se ha reiterado y ya han transcurrido varios años, que las modificaciones legales de un régimen de seguridad social como el de la Caja de Profesionales, deberían abordarse previo análisis tendiente a contextualizar la razón de ser de la Caja de Profesional. ¿Qué significa para los profesionales universitarios?, ¿cuál es su ubicación en el contexto nacional de la seguridad social? Si debe parecerse o ser distintas al régimen general, etc. A la fecha esas instancias se encuentran pendientes de recorrer y solo se ha transitado por la redacción de un proyecto de ley modificativo de las disposiciones legales vigentes, existiendo varios textos.

Algún análisis sobre nuestra propia Caja. La situación actual de la viabilidad de la Caja tiene absoluta dependencia del conjunto de profesionales universitarios que aportan voluntariamente. Aproximadamente un 40%, que sin ellos la Caja no sería sustentable.

Al día de hoy todos esos aportantes voluntarios que ya estaban en el sistema, se han relativamente mantenido, pero se empieza a notar que no se está produciendo la reposición de los mismos, y eso como consecuencia de la mala información y mala prensa que circula sobre la institución desde hace aproximadamente 10 años, en el sentido de que la Caja se encuentra muy comprometida desde el punto de vista financiero. Quienes se incorporan como aportantes voluntarios en general son los jóvenes en el momento de su afiliación o en los primeros años de su carrera profesional, ya que es bastante improbable que lo hagan luego de haber estado 15 o más años con declaración jurada de no ejercicio. Este es un grupo que merece especial atención y estudio, de forma tal que se diseñen creativamente políticas para su captación de forma tal que se asegure la viabilidad de la Caja en el largo plazo.

Todo proyecto de ley en aras de la viabilidad financiera que recorte beneficios con los que hoy cuentan los profesionales universitarios, seguramente producirá un efecto contrario al deseado, lo que aceleraría la no reposición de aportes voluntarios y la muy segura ilusión de quienes estarían obligados a cotizar.

Agradece que le hayan escuchado y pide disculpas por lo extenso de la exposición, pero se sentían obligados a plantear esta información sobre los antecedentes y sobre lo que piensan y sobre la preocupación que tienen, que es lógico que la trasladen al Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que la reforma de la ley corregiría algunos factores endógenos, no todos. Pero hay factores exógenos que afectan a la Caja fuertemente. Una es la tendencia a la desaparición del trabajo profesional libre. Es una tendencia en la que el profesional se desempeña en ambos campos: como dependiente y en *part time* como independiente. La concentración de las áreas agropecuarias, de las áreas comerciales y la desaparición de mucha industria manufacturera, ha llevado a una pérdida bastante importante del profesional que trabajaba en forma libre. La reforma tributaria de 2007 y la reforma de la salud de 2008, han generado problemas muy serios al profesional con ejercicio libre escaso y tenía que hacer aportes a la Caja para tener una doble jubilación. En algunos casos ha resultado imposible. La Caja no se ha quejado de la reforma tributaria, que le ha complicado la vida a muchos profesionales. Ahora últimamente se agregó la facturación electrónica, haciendo que un costo que antes era cada dos años, ahora se transforma en todos los meses. Esos también son factores exógenos que afectan a la viabilidad de la Caja; riesgos que no dependen de la actividad de la Caja ni de lo que podamos proponer como reforma de la ley, pero sí son temas que el poder político debiera recibir información al respecto.

Siendo la hora catorce y treinta minutos finaliza la sesión.